

 GOBERNACIÓN DE NARIÑO Secretaría de Educación	ACTOS ADMINISTRATIVOS Y COMUNICACIONES ESCRITAS	Código	M03.01.F03
		Página	Página 1 de 2
		Versión	6.0
		Vigencia	15/01/2024

RESOLUCION Nro. 5143

10 JUL 2025

"Por la cual se acepta la renuncia al permiso sindical docente otorgado a un(a) funcionario(a) y se da por terminada la correspondiente concesión".

EL SECRETARIO DE EDUCACIÓN DEL DEPARTAMENTO DE NARIÑO

En virtud de sus atribuciones constitucionales, legales y

CONSIDERANDO:

Que, a través del Decreto 332 del 08 de octubre de 2024, el Gobernador del Departamento de Nariño delega en el Secretario de Educación Departamental la función de: "Resolver las situaciones administrativas que se generen en los establecimientos educativos de los 61 municipios no certificados del departamento de Nariño y, particularmente, las que se generen en relación con el personal docente, directivo docente y administrativo."

El Derecho de Asociación Sindical ha sido ampliamente reconocido en nuestra legislación y para su garantía, se ha determinado que es indispensable conceder prerrogativas a los representantes y Directivos del Sindicato para que puedan plenamente desempeñar las funciones que le son propias en su calidad de tales; las garantías deben incluir todas las necesarias para el cumplimiento de su gestión, y entre ellas se comprende el permiso sindical sin pérdida de salario, ni prestaciones u otras ventajas sociales.

Mediante Resolución N.º 847 de fecha 10 de febrero de 2025, se otorgó permiso sindical docente al (la) funcionario(a) Jhonner Valencia Segura, identificado(a) con cédula de ciudadanía N.º 12.796.990, quien ocupa el cargo de Docente de aula, adscrito(a) a la Secretaría de Educación Departamental de Nariño, en calidad de Asesor en de la Secretaría de Género, Inclusión e Igualdad, en atención a la solicitud presentada por la organización sindical Federación Colombiana de Trabajadores de la Educación "FECODE", en cumplimiento de la normatividad vigente.

A través de comunicación radicada con el N.º NAR2025ER017944 de fecha 05 de junio de 2025, el (la) funcionario(a) Jhonner Valencia Segura presentó renuncia expresa al permiso sindical concedido, manifestando su decisión de reincorporarse al ejercicio de sus funciones regulares dentro del cargo.

De conformidad con el artículo 39 de la Constitución Política, los convenios 151 y 154 de la OIT, el Decreto 160 de 2014 y las disposiciones establecidas por el Departamento Administrativo de la Función Pública, el derecho de asociación sindical y los permisos derivados del mismo son voluntarios y, por tanto, el funcionario puede renunciar libremente a dicho permiso, lo cual no requiere aprobación sino aceptación formal por parte de la entidad empleadora.

En consecuencia, corresponde a esta Secretaría aceptar la renuncia presentada y dar por terminada la concesión del permiso sindical otorgado al funcionario.

 GOBERNACIÓN DE NARIÑO Secretaría de Educación	ACTOS ADMINISTRATIVOS Y COMUNICACIONES ESCRITAS	Código	M03.01.F03
		Página	Página 2 de 2
		Versión	6.0
		Vigencia	15/01/2024

En mérito de lo expuesto, este Despacho

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. Aceptar la renuncia presentada por el (la) docente Jhonner Valencia Segura, identificado(a) con cédula de ciudadanía N.º 12.796.990, al permiso sindical concedido mediante Resolución N.º 847 de fecha 10 de febrero de 2025.

ARTÍCULO SEGUNDO. Dar por terminada, a partir del día 09 de junio de 2025, la concesión del permiso sindical otorgado al mencionado(a) funcionario(a).

ARTÍCULO TERCERO. Disponer que el (la) funcionario(a) Jhonner Valencia Segura se reincorpore a las funciones propias de su cargo a partir del día 10 de julio de 2025, en la dependencia y sede donde se encuentra asignado(a).

ARTÍCULO CUARTO. Comuníquese la presente Resolución al (la) funcionario(a) interesado(a) y a la organización sindical Federación Colombiana de Trabajadores de la Educación "FECODE", para lo de su competencia, a los correos jhonnervalencia@hotmail.com y secretariageneral@fecode.edu.co.

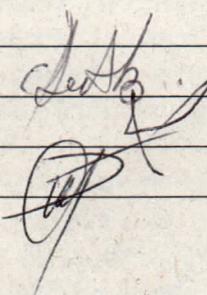
ARTÍCULO QUINTO. Remítase el presente contenido a las Oficinas de Nómina y Hojas de Vida para lo de su competencia.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en San Juan de Pasto, a los **10 JUL 2025**



ADRIAN ALEXANDER ZEBALLOS CUATHIN
Secretario de Educación Departamental

Proyectó: Andrea Nathaly Rosero Alvarez Técnico Operativo G4 Recursos Humanos		
Revisó: Isabel Cristina Santacruz L. Profesional Universitario G4 Recursos Humanos		
Aprobó: Edie Ezequiel Quiñones Valencia Subsecretario Administrativo y Financiero		